

Informe sobre el seguimiento de las respuestas a las consultas y requerimientos de los Organismos Públicos Locales

Del 28 de febrero al 12 de septiembre de 2017

CONSULTAS FORMULADAS POR LOS OPL

En el período comprendido entre el 28 de febrero al 12 de septiembre del presente año, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, reporta un total de 83 requerimientos formulados por 26 Organismos Públicos Locales; 69 corresponden a consultas, de las cuales 12 están en proceso y 14 corresponden a solicitudes, de las cuales, 3 de ellas, están en proceso.

CONSULTAS

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
1	09/12/2016	IEPC-JALISCO	1019/2016	Consulta. Si es oportuno difundir en los medios de comunicación información sobre el voto para la elección de Gobernador que podrán ejercer los jaliscienses que residen en el extranjero, ya sea por correo o por vía electrónica.	Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	09/12/16	INE/STCVOPL/323/16	28/02/17	INE/DERFE/0251/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores contesta que el Instituto desarrollará una estrategia de difusión, comunicación y asesoría a la ciudadanía que quedará definida en el convenio general de coordinación y colaboración que el Instituto celebre con los OPL.
2	12/01/2017	IEEM-ESTADO DE MÉXICO	IEEM/SE/0219/2017	Consulta. Si es viable agregar en el acta de Escrutinio y Cómputo que se utilizará en las casillas durante la Jornada Electoral del próximo 4 de junio, un apartado que se consigne si los representantes ante la mesa directiva de casilla, sobre el tema de la devolución de la lista nominal de electores definitivas con fotografía.	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	12/01/17	INE/STCVOPL/004/17	08/03/17	INE/DEOE/0165/2017 INE/DEOE/0206/2017	Concluido. En la cuarta sesión extraordinaria se determinó la factibilidad de integrar un recibo de entrega de las listas Nominales de Electores, así como un apartado en el formato denominado "Recibo de copia legible de las actas de casillas entregadas a los representantes de los Partidos Políticos y de Candidatos Independiente". no obstante debido a la importancia del tema, los integrantes de la comisión acordaron poner a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo del consejo general del instituto nacional electoral, por el que se aprueba el "acuse de la devolución del cuademillo de la lista nominal de electores" y

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
										se agrega al anexo 19 del reglamento de elecciones; se modifica el anexo 4.1 del reglamento de elecciones respecto al contenido del "recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidato(s) independiente(s)"; se aprueba la "bolsa para la devolución de las listas nominales entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes"; y se establece el procedimiento para la implementación de la devolución de las listas nominales al concluir el escrutinio y cómputo de la casilla por parte de los representantes de los partidos políticos, candidatos independientes y representantes generales ante las mesas directivas de casillas, en las elecciones locales de los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, a celebrarse el día 4 de junio de 2017, así como en los procesos extraordinarios que, en su caso, deriven de los mismos.
3	12/01/2017	OPLE-VERACRUZ	OPLEV/PCG/050/17	Consulta. Existe la posibilidad material de que las multas impuestas por INE mediante acuerdo INE/CG/592/2016, respecto de las resoluciones sobre dictámenes de fiscalización puedan ser deducidas de sus ministraciones una vez concluido el proceso Electoral	Comisión de Fiscalización.	13/01/17	INE/STCVOPL/007/2017	22/03/17	INE/UTF/DRN/2853/2017	Concluido. La Unidad Técnica de Fiscalización nos refiere que para los efectos planteados por los partidos políticos al Organismo Público Local Electoral en Veracruz, no ha lugar a suspender el cobro de las sanciones impuestas mediante la Resolución INE/CG592/2016 hasta una vez concluido el proceso electoral 2016-2017, toda vez que procede su cobro en los términos antes precisados.

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
4	25/01/2017	IEEG-GUANAJUATO	P/003/2017	Consulta. ¿Resulta factible la firma de un convenio de colaboración entre el IEEG y el INE que tenga por objeto prever las condiciones necesarias para que los ciudadanos guanajuatenses residentes en el extranjero puedan ejercer su voto, antes del 28 de febrero?	Comisión Temporal del voto de los Residentes en el Extranjero del INE.	02/02/17	INE/STCVOP/0022/17	22/02/17	INE/DERFE/0238/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores considera que el plazo y procedimientos tanto para la inscripción como para la emisión del voto de los guanajuatenses residentes en el extranjero, deberá sujetarse a las disposiciones de la ley general comicial, los reglamentos y lineamientos previamente citados.
5	30/01/2017	IEPC-DURANGO	IEPC/CG/17/20	Consulta. Respecto a la resolución INE/CG584/2016 en la cual se hizo acreedor de una multa en este caso la representación de MORENA, y preguntan, Si se puede efectuar en 24 pagos igualitarios, que sean descontados 1 por mes de las ministraciones mensuales.	Comisión de Fiscalización.	30/01/17	INE/STCVOP/0014/17	22/03/17	INE/UTF/DRN/2851/2017	Concluido. La Unidad Técnica de Fiscalización hace de conocimiento que no existe la posibilidad de aceptar la propuesta de pago presentada por el partido MORENA, ya que con el pago de las mismas no afecta de manera grave y sustancial el funcionamiento del partido sancionado, pues no le impiden cumplir con los fines y obligaciones que la Constitución y la ley imponen, y las mismas deberán ser cobradas mediante la reducción de la ministración mensual del partido político en mención, cuyo descuento no deberá exceder, ni ser menor al 50% del financiamiento público mensual que reciba el Instituto político para el desarrollo de sus actividades ordinarias.
6	01/02/2017	IEEZ-ZACATECAS	IEEZ-01/0086/17	Consulta. Con el propósito de aprovechar los materiales electorales que se tienen en óptimas condiciones ¿es viable conservarlos para efecto de ser reutilizados en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018?	Comisión de Organización Electoral.	01/02/17	INE/STCVOP/0021/17	23/03/17	INE/DEOE/0209/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral dice que no hay inconveniente en la propuesta del OPL de Zacatecas para la reutilización en las próximas elecciones, de los cancelos electorales recuperados de las elecciones de 2016, que se encuentren en buen estado y completos, así como del uso de una caja contenedora con las medidas suficientes que se ajusten a todos los materiales electorales, incluyendo las patas del cancel.

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
7	07/02/2017	IEE-HIDALGO	IEE/PRESIDENCIA/022/2017	Consulta. Referente al Acuerdo INE/CG580/2016, opinión respecto hasta que porcentaje de las ministraciones mensuales podrán considerar para que los partidos paguen sanciones y hagan la devolución de los remanentes.	Comisión de Fiscalización.	07/02/17	INE/STCVOPL/0024/17	22/03/17	INE/UTF/DRN/2852/2017	Concluido. La Unidad Técnica de Fiscalización, informa que en caso de existir remanentes por reintegrar, así como sanciones por pagar se deberá dar preferencia al reintegro de los remanentes no ejercidos, teniéndose en cuenta un descuento máximo del 50% de la ministración mensual del financiamiento público ordinario del partido político de que se trate, y una vez que este quede finiquitado, se procederá a realizar el cobro de las sanciones impuestas que hayan quedado firme, cuyo descuento de igual forma realizado no deberá exceder, ni podrá ser menor al 50% del financiamiento público mensual que reciba el instituto político en la entidad para el desarrollo de sus actividades ordinarias, se envió al OPL con oficio INE/UTVOPL/1253/2017.
8	07/02/2017	IEQROO-QUINTANA ROO	DPP/044/17	Consulta. ¿Cuál es el órgano electoral que tiene la facultad de llevar a cabo la fiscalización de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local?	Comisión de Fiscalización.	07/02/17	INE/STCVOPL/0026/17	17/03/17	INE/UTF/DRN/2670/2017	Concluido. La Unidad Técnica de Fiscalización, contesta que al Órgano Público Local Electoral le corresponde establecer los procedimientos de fiscalización para las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local, acorde a lo que establece el Reglamento de Fiscalización.
9	07/02/2017	IETAM-TAMAULIPAS	PRESIDENCIA/0039/2017	Consulta. ¿Cuál será el procedimiento a seguir en materia de fiscalización respecto a organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político y agrupaciones políticas locales?	Comisión de Fiscalización.	07/02/17	INE/STCVOPL/0027/17	16/03/17	INE/UTF/DRN/2669/2017	Concluido. La Unidad Técnica de Fiscalización responde que el Organismo Público Local es la autoridad competente para emitir la normatividad aplicable mediante la cual se establezca el procedimiento a seguir en materia de Fiscalización respecto a las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido local y las agrupaciones políticas locales.

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
10	11/02/2017	IEE-HIDALGO	IEE/DEPPP/034/2017	Consulta. ¿Las organizaciones de ciudadanos que han ingresado pretensión formal de constituirse como partido político local para obtener su registro estatal deberán contar con registro formal como Asociación Civil y contar con RFC? Y ¿Se deberán emitir Lineamientos al respecto?	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.	14/02/17	INE/STCVOPL/0033/17	21/03/17	INE/DEPPP/DE/DPPF/0770/17	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partido Políticos, contesta que toda vez que no es requisito previsto por la legislación vigente que una organización de ciudadanos que pretenda su constitución como partido político, lo haga a través de la constitución de una Asociación Civil ni contar con Registro Federal de Contribuyentes (RFC); y que es facultad de la Unidad Técnica de Fiscalización la recepción de los informes a los que se hace referencia, esta autoridad no es la competente para dar cabal respuesta a las preguntas planteadas.
11	11/02/2017	IEE-HIDALGO	IEE/DEPPP/034/2017	Consulta. ¿Cuál es el órgano facultado para la revisión de los informes mensuales que la Organización de Ciudadanos deberá entregar desde el momento en que ha dado aviso sobre su intención de conformarse como Partido Político Estatal? Y ¿Cuál es el procedimiento que se deberá seguir para la recepción del informe referido?	Comisión de Fiscalización.	14/02/17	INE/STCVOPL/0034/17	03/03/17	INE/UTF/DA-L/2087/17	Concluido. La Unidad Técnica de Fiscalización responde: Los Organismos Públicos Locales establecerán procedimientos de fiscalización acordes a los que establece el Reglamento, para los siguientes sujetos: agrupaciones políticas locales; Organizaciones de observadores en elecciones locales; y organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local. Se envió al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo con oficio INE/UTVOPL/0969/2017. Fecha 06/03/17.
12	12/02/2017	IEEPCO-OAXACA	IEEPCO/DEPPYPC/142/2017	Consulta. Si los habitantes de la agencia Municipal de Santiago Huaxlotipac, que ahora pertenecen al Municipio de Santiago Tlazoyaltepec, pueden participar en eventos electorales en el Distrito Electoral 5 con cabecera en Asunción Nochixtlán.	Comisión del Registro Federal de Electores.	14/02/17	INE/STCVOPL/0036/17	28/03/17	INE/DERFE/SNT/8118/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores comenta que el instituto Nacional Electoral el pasado 15 de marzo de 2017, aprobó el acuerdo con la nueva demarcación territorial de los 300 distritos en las que se divide el país, por lo que la Agencia Municipal Santiago Huaxlotipac actualmente se encuentra georreferenciada en el municipio de San Antonio Huitepec (105) del Distrito Electoral Federal 03 y 16 del Distrito Local. Así mismo informó que la cartografía Electoral del estado

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
										de Oaxaca ya contiene la demarcación de los Distritos Electorales Locales.
13	22/02/2017	IEDF-DISTRITO FEDERAL	IEDF/PCG/028/17	Consulta. Si se puede poner a consideración de la instancia correspondiente la pertinencia de modificar el Reglamento o para que se establezca una excepción en la aplicación de las reglas previstas para la realización de los cómputos en la Ciudad de México."	Comisión de Organización Electoral.	23/02/17	INE/STCVOPL/0043/17			En proceso.
14	22/02/2017	IEEM-ESTADO DE MÉXICO	IEEM/SE/1607/2017	Consulta. Procedimiento de devolución de las listas nominales definitivas con fotografías, una vez concluida la jornada electoral y el documento que se expedirá al representante del partido político o de candidato independiente ante la mesa directiva de casilla como recibo de la lista nominal devuelta.	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	23/02/17	INE/STCVOPL/044/2017	08/03/17	INE/DEOE/0165/2017 INE/DEOE/0206/2017	Concluido. En la cuarta sesión extraordinaria se determinó la factibilidad de integrar un recibo de entrega de las listas Nominales de Electores, así como un apartado en el formato denominado "Recibo de copia legible de las actas de casillas entregadas a los representantes de los Partidos Políticos y de Candidatos Independientes". no obstante debido a la importancia del tema, los integrantes de la comisión acordaron poner a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo del consejo general del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el "acuse de la devolución del cuadernillo de la lista nominal de electores" y se agrega al anexo 19 del reglamento de elecciones; se modifica el anexo 4.1 del reglamento de elecciones respecto al contenido del "recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidato(s) independiente(s)"; se aprueba la "bolsa para la devolución de las listas nominales entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidatos

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
										independientes"; y se establece el procedimiento para la implementación de la devolución de las listas nominales al concluir el escrutinio y cómputo de la casilla por parte de los representantes de los partidos políticos, candidatos independientes y representantes generales ante las mesas directivas de casillas, en las elecciones locales de los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, a celebrarse el día 4 de junio de 2017, así como en los procesos extraordinarios que, en su caso, deriven de los mismos.
15	23/02/2017	IEM-MICHOACÁN	IEM-P-85/2017	Consulta. En medida de lo posible, incorporar al Servicio Profesional Electoral Nacional plazas adicionales.	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.	23/02/17	INE/STCVOPL/045/2017	10/03/17	INE/DESPEN/0678/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional da su respuesta: 1.- Plazas de cargo y Puesto respecto de los cuales se solicita asesorías en relación a la procedencia de su creación e incorporación. Esta Dirección Ejecutiva considera que, de aprobarse la creación o incorporación de plazas planteadas por el OPL, sería necesario ajustar o armonizar las demás disposiciones, como el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, de modo que no se contrapongan al acuerdo de aprobación para la creación e incorporación de plazas. 2.- Cargos y puestos de los cuales se solicita asesoría en relación a la procedencia de la actualización del catálogo de cargos y puestos del servicio. En este punto no se advierte propuesta alguna respecto a los movimientos o modificaciones previstos en el art. 33 de los Lineamientos, ni tampoco a cuál de los cargos o puestos que actualmente integran el Catálogo del Servicio correspondería cada una de las propuestas, por lo que faltaría información para atender la

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
										consulta referida.
16	23/02/2017	IMPEPAC-MORELOS	IMPEPAC/SE/130/2017	Consulta. Se defina el criterio aplicable, en el sentido de determinar si el financiamiento público que recibió el 30 de enero de 2017, el Partido Socialdemócrata de Morelos, será fiscalizado por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE o en su caso correspondería a este organismo electoral local, llevar a cabo la fiscalización de dichos recursos.	Comisión de Fiscalización.	27/02/17	INE/STCVOPL/049/2017	17/03/17	INE/UTF/DRN/2674/2017	Concluido. La Unidad Técnica de Fiscalización contesta, que los citados recursos serán fiscalizados por dicha instancia a través de la emisión del Dictamen Consolidado y la Resolución correspondiente mismos que serán aprobados en su oportunidad por la Comisión de Fiscalización y posteriormente por el Consejo General del INE.
17	01/03/2017	OPLEV- VERACRUZ	OPLEV/SE/713/2017	Consulta. Respecto a los insumos de cómputo especificados en el Anexo Técnico al Convenio específico de coordinación y colaboración en materia de programa de resultados preliminares. ¿Podrá ser utilizado nuevamente en futuros procesos electorales?	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	01/03/17	INE/STCVOPL/0053/17	31/03/17	INE/UNICOM/1160/2017	Concluido. UNICOM contesta: el equipamiento que se encuentra en el apartado b. "adquisiciones y contrataciones a cargo de EL OPL Veracruz". Del anexo técnico mencionado, es la línea de base mínima para que la implementación del PREP sea factible tanto este año como en procesos electorales posteriores, considerando que el tiempo de vida útil y el ciclo tecnológico de los mismos es de un estimado de 3 años, todo esto siempre y cuando los esquemas de operación de futuros PREP sean similares al modelo actual.

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
18	03/03/2017	IMPEPAC-MORELOS	IMPEPAC/PRES/084/2017	Consulta. Respecto a los materiales electorales con que cuenta este organismo electoral a fin de verificar y determinar si los mismos son viables para su utilización en el próximo proceso electoral en la entidad, ponderando su reutilización y/o, en su caso tomar las medidas necesarias.	Comisión de Organización Electoral.	03/03/17	INE/STCVOPL/055/17	02/06/17	INE/DEOE/0578/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral contesta que el INE está de acuerdo en la reutilización, en las próximas elecciones, de los cancelos electorales recuperados de las elecciones de 2015 y de las urnas, que se encuentran en buen estado, con las adecuaciones solicitadas con lo cual se tendrán economías en la producción de dichos materiales, asegurando el OPL que se mantengan almacenadas en condiciones apropiadas.
19	03/03/2017	ITE-TLAXCALA	ITE/PG/131/2017	Consulta. Si para el Proceso Extraordinario Local 2017 en la entidad ¿la implementación y operación del SIJE estará a cargo del Instituto Nacional Electoral o bien del Instituto Tlaxcalteca de elecciones, conforme a lo establecido en el pasado Proceso Electoral Ordinario 2015- 2016?	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	07/03/17	INE/STCVOPL/0056/17	31/03/17	INE/DEOE/0247/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral responde que el INE implementará y operará el SIJE de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones y en el Programa de operación del SIJE 2017, asumiendo los costos que se generen por estos conceptos. Sin embargo el OPL deberá contar con la infraestructura y los recursos necesarios para que, desde sus instalaciones, estén en condiciones de dar el seguimiento correspondiente a la herramienta informática del SIJE.
20	08/03/2017	IEE-BAJA CALIFORNIA	IEE-CG/P574/2017	Consulta. Relativa a la designación del Encargado de despacho de la Oficina del Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en virtud de la ausencia definitiva por renuncia de la titular de dicha oficina.	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	08/03/17		27/04/17	INE/STCVOPL/0146/2017	Concluida. La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales responde a la pregunta "¿Es necesario que se cumpla con determinadas formalidades para la designación de un servidor público del Instituto Electoral como encargado del despacho, en este caso en la Secretaría Ejecutiva?". En tal virtud las formalidades que deben cumplirse para la designación del encargado del despacho de dicho instituto, se encuentran contenidas tanto en el art. 24, numeral 5 del Reglamento de Elecciones, como en el art. 56 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, por lo que se refiere a la pregunta consistente en que si

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
										¿Es procedente la designación de un servidor público que realiza funciones del Servicio Profesional Electoral Nacional y se encuentra en espera de los resultados finales del proceso de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional para ocupar un cargo en la rama administrativa, en este caso particular, como Secretario Ejecutivo del Consejo General Electoral? debe señalarse que en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones se establecen los requisitos que debe cumplir la persona que sea propuesta por el Consejero Presidente para ser designado como Secretario Ejecutivo o Titular de las Áreas Ejecutivas de Dirección y Unidades Técnicas de los Organismos Públicos Locales. En ese sentido, es importante señalar que, entre los requisitos establecidos en dicho artículo, no existe referencia alguna a la pertenencia al Servicio Profesional Electoral Nacional.
21	09/03/2017	IEDF-DISTRITO FEDERAL	IEDF-PCG/034/2017	Consulta. Sobre los lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campaña en los procesos electorales federales y locales.	Comisión de Fiscalización.	09/03/17	INE/STCVOPL/0059/17	08/06/17	INE/UTF/DA-L/9883/17	Concluido. La Unidad Técnica de Fiscalización contesta que el reintegro de los remanentes tiene la naturaleza distinta a la de las sanciones derivadas de infracciones en materia de financiamiento y gastos, pues, la obligación de reintegrar los recursos públicos no erogados, o cuyo uso y destino no acreditan los partidos, constituye una obligación hacendaria en su carácter de entidades de interés público, tal como lo ha razonado el órgano jurisdiccional.
22	14/03/2017	IEE-AGUASCALIENTES	IEE/P/0760/2017	Consulta. 1.- ¿De quién es la atribución legal de fiscalizar a las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse en partidos políticos locales en el Estado	Comisión de Fiscalización.	14/03/17	INE/STCVOPL/0061/17	24/03/17	INE/UTF/DA-F/3032/17	Concluido. La Unidad Técnica de Fiscalización contesta que el Congreso Local y el Organismo Público Local Electoral en cumplimiento al transitorio de mérito tuvieron que prever y proveer en su legislación lo pertinente para llevar a cabo los procedimientos de actuación a su esfera

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
				de Aguascalientes? 2.- ¿Si se ha delegado legalmente a este Instituto la atribución de fiscalizar a las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse en partidos políticos locales? 3.- ¿Qué reglas se deben de seguir para fiscalizar ante la posibilidad de que este Instituto incurra en el incumplimiento de la obligación de fiscalizar a las citadas organizaciones de ciudadanos?						jurídica.
23	15/03/2017	IEPC-GUERRERO	IEPC/P/II/2017-0321	Consulta. Respecto al procedimiento de fiscalización a los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos con acreditación ante este Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y de manera particular con la resolución INE/CG806/2016 del Partido Acción Nacional, solicita aclaración de dudas con respecto a lo siguiente: 1.- ¿A qué tipo de publicaciones se refiere, editoriales o informativas? 2. De acuerdo al dictamen ¿Con que se deberá cubrir estas publicaciones?; ordinarias u específicas?.	Comisión de Fiscalización.	15/03/17	INE/STCVOPL/064/2017	19/04/17	INE/UTF/DA-L/4416/2017	Concluido. La Unidad Técnica de Fiscalización contesta que las publicaciones tendrán como objetivo difundir la vida democrática y la cultura política, series y colecciones de artículos de interés del partido y de su militancia y materiales de análisis sobre problemas nacionales o regionales y sus eventuales soluciones.

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
24	21/03/2017	IEE- CHIHUAHUA	IEE/P/059/2017	Consulta. La posibilidad de efectuar un estudio muestral relacionado con el comportamiento de la participación ciudadana ejercida durante la pasada Jornada electoral en el Edo. De Chihuahua sobre los grupos de votación (mujeres, hombre, rangos de edades, georreferenciación).	Comisión de Registro Federal de Electores.	22/03/17	INE/STCVOPL/071/2017			En proceso.
25	21/03/2017	IEPC-GUERRERO	IEPC/P/1/2017	Consulta. Si es posible utilizar el prototipo de cancel electoral utilizado en las elecciones federales por esa autoridad electoral nacional; evitando con ello el costo adicional que representaría el diseño de uno distinto.	Comisión de Organización Electoral.	22/03/17	INE/STCVOPL/072/2017	06/07/17	INE/DEOE/0698/2017	Concluido. En comisión de Organización Electoral, se aprobó que pueden utilizar el mismo prototipo de cancel que el Instituto en las Elecciones Concurrentes del 2018.
26	23/03/2017	IEE-NAYARIT	IEEN/PRESIDENCIA/0347/2017	Consulta. Si se puede considerar que en Nayarit, dada la particularidad de elegir regidores por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, se considere en la instalación de las casillas especiales a efecto de que el ejercicio del derecho a votar de los ciudadanos se maximice.	Comisión Temporal de Seguimiento de los procesos Electorales Locales 2016-2017.	23/03/17	INE/STCVOPL/0074/17	31/03/17	INE/DEOE/0249/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, responde que toda vez que la LEEN determina la demarcación territorial como ámbito geográfico para las elecciones de regidores de mayoría relativa y el municipio como circunscripción para la asignación de regidores de representación proporcional, es factible establecer que, cualquier ciudadana/o que se encuentre fuera de su sección y de su demarcación, pero dentro del territorio municipal que le corresponda, invariablemente tendrá derecho a sufragar por regidores de representación proporcional.

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
27	21/03/2017	IEDF-DISTRITO FEDERAL	IEDF/PCG/042/2017	Consulta. sobre la posibilidad de que se pueda marcar la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, mediante el uso de la marcadora de credencial propiedad del IEDF y un dado marcador con el número 17.	Comisión del Registro Federal de Electores.	23/03/17	INE/STCVOPL/0073/17	31/05/17	INE/DERFE/SNT/14942/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores contesta que el área técnica de esta Dirección Ejecutiva informó que no existe inconveniente a nivel técnico – operativo para realizar el marcaje de la credencial para votar.
28	27/03/2017	IEPC-TABASCO	CG/SJ/0106/2017	Consulta. Referente a en relación a que la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría tendría que formar parte de una plaza del Servicio Profesional Electoral de carrera ante el INE.	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.	27/03/17	INE/STCVOPL/0078/17	11/04/17	INE/DESPEN/0883/17	Concluido. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral contesta: si el Órgano Superior de Dirección en el IEPCT determinará la incorporación de la plaza que refiere como Subdirección de Asuntos Jurídicos al SPEN, implicaría su correspondencia a uno de los cargos o puestos establecido dentro del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN en su apartado relativo a los OPLE y tendría que dejar de formar parte de la estructura de esa Contraloría.
29	28/03/2017	IEEM-EDO. MÉXICO	IEEM/SE/2737/2017	Consulta. Se les indiquen, la ubicación del espacio dónde deberá colocarse el código de barras en el sobre postal-voto y sobre-voto para eficientar y mejorar el manejo, envío y control de las piezas postales.	Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	28/03/17	INE/STCVOPL/0079/17	11/04/17	INE/DERFE/STN/9859/17	Concluido. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal propone que la ubicación del código de barras en el sobre postal-voto, sea en la parte inferior izquierda del anverso del sobre, y para el caso de sobre-voto, sea en la parte izquierda de anverso del sobre.
30	30/03/2017	IEEN-NAYARIT	IEEN/PRESIDENCIA/0505/17	Consulta. Referente de no contar con suficiencia presupuestaria para cubrir el costo de la Auditoría al sistema informático del PREP.	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-	05/04/17	INE/STCVOPL/087/2017	18/04/17	INE/UNICOM/1398/17	Concluido. UNICOM contesta que es inviable absorber el costo requerido por la auditoría del PREP 2016-2017 en el estado de Nayarit, ello en cumplimiento de las determinaciones del Consejo General de este Instituto Nacional Electoral, así como a las obligaciones contraídas por las partes tanto en el convenio específico de coordinación y

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
					2017.					colaboración en materia del PREP, y su respectivo anexo financiero.
31	31/03/2017	IEE-AGUASCALIENTES	IEE/P/0966/2017	Consulta. Con respecto del adeudo que tiene con el Instituto Nacional Electoral, en atención a las pinzas marcadoras que nos fueron dadas en comodato para utilizarlas en la jornada electoral local que tuvo verificativo el 05 de junio 2016.	Comisión de Organización Electoral.	05/04/17	INE/STCCUOPL/088/17	17/05/17	INE/DEOE/0452/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral contesta que en virtud de la existencia del contrato de Comodato, el cual fue suscrito en todos sus términos, tanto por el Instituto representado por su Junta Local Ejecutiva en el Estado de Aguascalientes, así como por el OPLE del estado referido, estableciéndose los derechos y obligaciones a los que se sujetaron las partes, es procedente que se apliquen las sanciones estipuladas en el instrumento Jurídico señalado, todo ello derivado a que el OPLE no cumplió o cumplió a destiempo con las obligaciones pactadas
32	10/04/2017	IEE-BAJA CALIFORNIA SUR	IEEBCS-PS-0350-17	Consulta. Si existe algún impedimento por parte de dicha instancia Fiscalizadora para que esta institución realice a la brevedad el otorgamiento de las prerrogativas al Partido Humanista de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio 2016, toda vez que dicho ejercicio ya fue transcurrido y está sujeto a fiscalización actualmente.	Comisión de Fiscalización.	11/04/17	INE/STCVOPL/099/2017	21/04/17	INE/UTF/DA-L/4531/17	Concluido. La Unidad Técnica de Fiscalización, dice que por lo que corresponde a las competencias de esa Unidad, no se tiene conocimiento de algún impedimento para otorgar las prerrogativas del Partido Humanista.
33	11/04/2017	IEC-COAHUILA	IEC/SE/2236/2017	Consulta. Sobre el diseño e impresión de la boleta electoral para elegir a Diputados/as Locales, respecto a las boletas de las casillas especiales, en relación con aquellas que se	Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales	12/04/17	INE/STCVOPL/0109/17	24/04/17	La Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017 aprobó la respuesta a la consulta, pero dada que la respuesta a la consulta implica la emisión	Concluido. El Consejo General Aprobó Acuerdo INE/CG123/2017, por el que se da respuesta a la consulta, donde en síntesis dice, las boletas electorales en el estado de Coahuila, en todo tipo de casilla, deberán contener los emblemas de todos los partidos políticos con registro que hubieren registrado

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
				utilizarán en las casillas ordinarias y extraordinarias, concretamente a la conformación de la boleta cuando no hay candidatos registrados por parte de algún partido político en algún distrito y/o municipio.	Locales 2016-2017.				de un criterio general en términos de lo previsto en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se tomó la determinación de turnarla al Consejo General para que sea este quien dé la respuesta. INE/UTVOPL/166/2017.	listas de candidatos de representación proporcional, en el entendido que en aquel distrito donde no se presentó candidato de mayoría relativa, solo aparecerá el emblema del partido político con la leyenda "voto válido para la representación proporcional". Es evidente que los votos registrados de esta manera se deben considerar válidos para integrarse posteriormente a la votación por representación proporcional.
34	21/04/2017	ITE-TLAXCALA	ITE-PG-245/2017	Consulta. ¿Para las elecciones extraordinarias del próximo 4 de junio, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones puede colocar etiquetas que permitan identificar planamente los materiales electorales?.	Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	24/04/17	INE/STCVOPL/0126/17	19/05/17	INE/DEOE/0000/2017	Concluido. Se aprobará en la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral considera que no es necesaria la integración de este distintivo en los materiales, ya que el Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1 no hacen referencia a una modificación de esta naturaleza.
35	21/04/2017	ITE-TLAXCALA	ITE-PG-264/2017	Consulta. ¿Para las elecciones extraordinarias, es posible prescindir de la creación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares (COTAPREP)?, ¿Es posible prescindir la designación del ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para elecciones extraordinarias?	Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	25/04/17	INE/STCVOPL/0127/17	04/05/17	INE/UNICOM/1620/2017	Concluido. UNICOM responde, que al tratarse de una elección extraordinaria, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, tiene atribución de decidir de contar con un COTAPREP; así como designar o no, al ente auditor del sistema informático del PREP, ello en razón de que la disposición en cita contempla condiciones potestativas al Organismo Público Local que organice el proceso extraordinario.
36	28/04/17	IEEM-EDO MÉXICO	IEEM/SE/4278/2017	Consulta. Sobre lo establecido conforme a lo dispuesto en el art. 37, inciso d), del anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional	Comisión de Organización Electoral.	28/04/17	INE/STCVOPL/145/17	02/06/17	INE/DEOE/0579/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral contesta que en virtud de que el IEEM no cuenta con miembros del Servicio Profesional Electoral en sus consejos municipales, me permito hacer de su conocimiento que no hay inconveniente por parte de la Comisión de Organización

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
				Electoral.						Electoral, para que, a la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral y el líquido indeleble, asista personal de la rama administrativa, acompañado de un Consejero Electoral.
37	28/04/2017	OPLE-VERACRUZ	OPLEV/SE/2672/2017	Consulta. "si es o no legalmente procedente la eliminación o cancelación de los espacios en las boletas electorales, respecto de aquellos Partidos Políticos o Coaliciones que no registren candidatos por ambos principios en algún municipio del Estado de Veracruz.	Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	02/05/17	INE/STCVOPL/0162/17	08/05/17	INE/DEOE/0375/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral contesta es procedente no colocar el emblema del partido político en la boleta electoral que se tratare, por consiguiente los emblemas de los partidos políticos se recorrerán en la boleta electoral, con la intención de no dejar espacios vacíos en este documento, siempre respetando la fecha de registro de los partidos políticos contendientes.
38	04/05/2017	IEEZ-ZACATECAS	IEEZ-01/0379/17	Consulta. Si se pueden sumar a las acciones y tareas para intensificar conjuntamente los esfuerzos para lograr la mayor participación posible de zacatecanas (os) residentes en el extranjero durante el próximo proceso electoral federal 2017-2018.	Comisión Temporal del voto de los Residentes en el Extranjero del INE.	04/05/17	INE/STCVOPL/0176/17	30/06/17	INE/DERFE/0842/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal alude al artículo 6 de la LGIPE, que establece que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al INE, a los OPL, a los partidos políticos, sus candidatos y organizaciones. En ese sentido, el INE se congratula con la participación y acompañamiento activo del IEEZ, a fin de sumar esfuerzos. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal manifestó su disponibilidad para hacer llegar información actualizada de los procedimientos que se implementarán para el ejercicio del voto, así como materiales impresos y digitales para la difusión y promoción entre la población migrante y sus familias, y demás insumos que el Instituto Local considere necesarios para la orientación de la ciudadanía. Por último, se sugiere la designación de un enlace para cada una de las instituciones, a fin de dar seguimiento a las actividades de promoción, señalando que por parte del INE, el funcionario responsable será el Ing. César

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
										Ledesma Ugalde, Secretario Técnico de la DERFE.
39	04/05/2017	IEE-NAYARIT	IEEN/CV/031/2017	Consulta. Sobre la distribución de los votos entre los partidos políticos coaligados para la eventual asignación de diputaciones y regidurías de representación proporcional.	Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	05/05/17	INE/STCVOPL/0177/17	19/05/17	INE/DEOE/0455/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral responde 1. Cuando un elector marca la boleta por uno o más partidos políticos en coalición, pero no todos los que la integran, la suma de los votos de esa combinación, se distribuye entre los institutos políticos de la combinación que específicamente hayan marcado, y en caso de existir voto sobrante, será asignado al partido político que haya obtenido la votación más alta. 2 El sistema que se desarrolle para los cómputos deberá contar con los módulos o elementos que permitan realizar la distribución obtenida de la votación registrada en las diversas combinaciones de los partidos coaligados.
40	08/05/2017	IEC-COAHUILA	IEC-COAHUILA	Consulta. 1 ¿A cuál órgano electoral le corresponde la determinación del número de Mesas de Escrutinio y Cómputo? 2. ¿A cuál corresponde establecer la sede del local Único para la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo?	Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.	11/05/17	INE/STCVOPL/206/17	19/05/17		Concluido. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal menciona que si bien es cierto, como lo especifica el Instituto Local en su consulta, los lineamientos establecen en sus numerales 31 y 33 que en el INE determinará el número de mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) con base en la lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, igualmente, establecerá como sede de las MEC un Local Único; también es cierto que, con fundamento en el numeral 7 de dichos Lineamientos, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila acordaron, mediante anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito el 16 de diciembre 2016, que sería el Consejo General del órgano público local quien realizaría la determinación del número del MEC, así como la designación del

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
										establecimiento del Local Único.
41	11/05/17	IIEG/GUANAJUATO	SE/229/2017	Consulta. Que determinaciones tendrá que tomar el Consejo General de este órgano electoral, sobre las resoluciones INE/CG806/ e INE/820/2016.	Comisión de Fiscalización.	11/05/17	INE/STCVOPL/0212/17			En proceso.
42	12/05/2017	IIEG-DISTRITO FEDERAL	IIEG/PCG/060/2017	Consulta. Referente a los Lineamientos para llevar a cabo los cómputos de conformidad con lo previsto en el art. 429 del Reglamento de Elecciones.	Comisión de Organización Electoral.	15/05/17	INE/STCVOPL/220/17	27/05/17	INE/DEOE/0518	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral contesta que no existe inconveniente por parte de este Órgano Ejecutivo Central para que se remitan los Lineamientos de cómputo para la elección local a realizarse en la Ciudad de México en el 2018.
43	17/05/2017	OPEL-VERACRUZ	OPEL/CG/1135/2017	Consulta. 1. Si es viable que, en aquellos consejos municipales en los cuales se reciban hasta 30 paquetes electorales (121 municipios), la mesa receptora sea integrada por el Vocal de Organización electoral y el de Capacitación Electoral como auxiliares de recepción y traslado, así como un auxiliar. 2. Si este organismo puede aprobar la designación de personal administrativo y eventual adscrito a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas para que apoyen en las tareas de las mesas receptoras.	Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	17/05/17	INE/STCVOPL/0224/17	23/05/17	INE/DEOE/0488/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral contesta que es viable que los Consejos Municipales del Estado de Veracruz, ajusten su modelo operativo de recepción de paquetes electorales de conformidad con el número de casillas electorales correspondientes a cada municipio, y en cuanto al punto 2 estima que la solicitud resulta viable si en la estructura desconcentrada distrital existe recurso humano suficiente, sin que se comprometan las actividades institucionales previo acuerdo con la Junta Ejecutiva Local del Instituto Para determinar el número y la asignación de este personal.

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
44	23/05/2017	IETAM-TAMAULIPAS	PRESIDENCIA/0193/2017	Consulta. ¿Qué órgano del Instituto Electoral de Tamaulipas es competente para impartir los cursos de capacitación a las y los ciudadanos que presenten su solicitud para acreditarse como observadores electorales, así como llevar el registro correspondiente?	Comisión de Organización Electoral.	23/05/17	INE/STCVOPL/0245/17	20/07/17	INE/DEOE/0759/2017	Concluido. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, responde se sugiere que la capacitación de los ciudadanos que presenten solicitud para actuar como observadores electorales le sea asignada al Director Ejecutivo de Educación Cívica, Difusión y Capacitación de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 133 de la Ley Electoral de Tamaulipas y 29 fracción IV, del Reglamento Interior.
45	24/05/2017	IEE-AGUASCALIENTES	IEE/P/1273/2017	Consulta. ¿Cuál es la cantidad que este Instituto deberá tener en cuenta para hacer efectiva la multa impuesta al Partido Encuentro Social en referencia a la resolución INE/CG582/2016.	Comisión de Fiscalización.	24/05/17	INE/STCVOPL/0251/17			En proceso.
46	02/06/2017	IEE-COLIMA	IEEC/PPCG/340/2017	Consulta. 1¿Es posible utilizar el diseño del cancel electoral portátil del Instituto Nacional Electoral, para la adquisición de los cancel electorales complementarios; ya que dicho diseño facilita su traslado, armado y conservación, y permitirá homologar paulatinamente éste material con el que cuenta el Instituto Nacional electoral? 2¿Se considera indispensable que las cajas paquetes electorales reúnan el requisito 3.2.3, del reglamento de Elecciones, ya que de no ser posible implicaría la adquisición de la totalidad de las cajas	Comisión de Organización Electoral.	02/06/17	INE/STCVOPL/0268/17	10/07/17	INE/DEOE/0701/2017	Concluido. La Comisión de Organización Electoral aprueba que el IEE utilice el mismo prototipo de cancel que el Instituto en las elecciones concurrentes 2018 y que reutilice las urnas de la elección de Diputados y Ayuntamientos, las cuales deberán acondicionarse con forros que contengan los colores que apruebe el Instituto para esas elecciones y que notificará con toda oportunidad al OPL.

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
				paquetes electorales para el proceso 2017-2018?						
47	08/06/17	IEE-BAJA CALIFORNIA	CGE/P/1173/2017	Consulta. ¿Debe considerarse como impedimento para ocupar un cargo en la rama administrativa, como lo es en la especie el de Secretario Ejecutivo, el Pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, sistema OPL?	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.	08/06/17	INE/STCVOPL/0273/17	20/06/17	PCSPEN/BNH/27/17	Concluido. El Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, responde: es necesario que para aceptar y tomar posesión de un cargo de la rama administrativa, un miembro del SPEN suscriba un escrito en el que solicite su separación previa al cargo o puesto. Y En caso de que el funcionario propuesto sea designado como Secretario Ejecutivo, dicha plaza se incluiría en las que serán sujetas al concurso público 2017.
48	14/06/2017	ITE-TLAXCALA	ITE-PG-461/2017	Consulta. ¿Si existe algún inconveniente para aplicar las medidas antes referidas? Esto derivado de lo que establece el artículo 353 del Reglamento de Elecciones; que dice "Una vez concluida la operación del PREP, el Instituto y los OPL deberán poner a disposición del público en general, a través de internet y de forma permanente, el portal de los resultados electorales preliminares y las bases de datos finales, manteniendo el formato y contenido intactos.	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	14/06/17	INE/STCVOPL/0299/17	23/06/17	INE/UNICOM/2455/2017	Concluido. UNICOM responde que no existe inconveniente alguno en que el ITE realice las adecuaciones previamente mencionadas, siempre y cuando se garantice que, la información que se migrará al servidor del ITE
49	14/06/2017	IEPAC-YUCATÁN	CG/PRESIDENCIA/30/2017	Consulta. sobre la ratificación de los diversos funcionarios titulares de Direcciones y Unidades, en virtud de la publicación en el	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos			27/06/17	INE/STCVOPL/354/2017	Concluido. La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales contesta que el propio Decreto 490/2017 establece en los transitorios cuarto y quinto, cuando se refiere al "Director

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
				Diario oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, del Decreto 490/2017 por el que se modifica la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral del Estado de Yucatán, reforma que tuvo como resultado cambios en la nomenclatura de algunas áreas e incorporación de otras.	Públicos Locales.					Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana” así como al “Contralor”, que asumirán las funciones del Área Ejecutiva de la que son titulares, con su nueva denominación: “Artículo cuarto. El Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Instituto, a partir de la entrada en vigor del presente decreto será Director de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.” “Artículo quinto. El Contralor del Instituto, a partir de la entrada en vigor del presente decreto será Titular del Órgano Interno de Control.” De lo anterior se advierte que el propio Decreto 490/2017 de manera expresa actualiza la denominación del cargo, acorde con la nueva denominación del Área o Unidad Técnica, gozando su titular, de las facultades y atribuciones que se derivan del mismo decreto.
50	16/06/2017	ITE-TLAXCALA	ITE-PCG-482/2017	Consulta. Si el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones puede utilizar las listas nominales utilizadas el día de la Jornada Electoral del 05 de junio 2016, con la finalidad de elaborar estadísticas de participación ciudadana del Proceso Ordinario 2015-2016,	Comisión del Registro Federal de Electores.	26/06/2017	INE/STCVOPL/0346/17			En proceso.
51	16/06/2017	IEE-HIDALGO	IEE/PRESIDENCIA/139/2017	Consulta. Si se puede realizar Estadístico Estatal de participación, ya que los representantes de los partidos políticos solicitaron ante el Consejo del órgano Local la realización de estos.	Comisión del Registro Federal de Electores.	26/06/17	INE/STCVOPL/0349/17			En proceso.

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
52	23/06/2017	ITE-TLAXCALA	ITE-PCG-481/2016	Consulta. Si derivado de la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el Expediente SUP-RAP-20/2017, mediante la cual declara la inaplicabilidad de los artículos 56, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos y 95, numeral 2, inciso c) fracción I del Reglamento de Fiscalización del INE, se debe omitir ejecutar la sanción impuesta al PRD, respecto a la reducción del 50% de la ministración mensual que corresponde a dicho Instituto Político, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de sus Actividades Ordinarias Permanentes, pero el monto de \$661,740.00, relativo al Comité Ejecutivo Estatal de Tlaxcala.	Comisión de Fiscalización.	26/06/17	INE/STCVOPL/0350/17	18/07/17	INE/UTF/DRN/11813/2017	Concluido. La Unidad Técnica de Fiscalización considera procedente el cobro de la sanción impuesta al PRD determinada en la Resolución INE/CG810/2016 aprobada por el Consejo General del INE, la cual fue confirmada por la Sala Regional del TEPJF de la CDMX, el 7 de abril del presente año en el expediente SDF-RAP-9/2017, lo anterior al encontrarse firme conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, aunado al hecho de los efectos de la sentencia de la Sala Superior derivados del SUP-RAP-20/2017 no son generales, sino aplicables únicamente para el caso específico.
53	30/06/17	ITE-TLAXCALA	ITE-PG-499/2017	Solicita. Con base en el Capítulo V, artículo 26 del Reglamento de Elecciones, solicita el Sistema Informático de Cómputos Electorales del que dispone el INE para su implementación y operación en el ITE en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Comisión de Organización Electoral.	06/07/17	INE/STCVOPL/0380/2017	25/08/17	INE/DEOE/0814/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral responde que no se encuentra en la posibilidad de facilitar el Sistema Informático, por las siguientes razones: 1.- El sistema tiene dependencias con la operación de otros sistemas como ubicación de casillas, registro de actas, Sistemas de Información sobre el desarrollo a la Jornada Electoral (SIJE) y recepción de paquetes electorales, mismos que están inscritos en la infraestructura que resguarda la Unidad Técnica de Servicios de informática (UNICOM),.....2.- Su instalación requiere de la infraestructura tecnológica que provee la

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
										UNICOM; tales como, servidores, nodos de red, sistemas operativos, etc.
54	04/07/2017	IEM-MICHOACÁN	IEM-P-219/2017	<p>Solicita. Con referencia a la asunción parcial del PREP, lo siguiente:</p> <p>1. El INE ¿Estaría en condiciones de implementar y operar el PREP de las elecciones locales de Diputados y Ayuntamientos del estado de Michoacán?</p> <p>2. En caso de que éste Organismo Público Local solicite a ese Instituto la asunción parcial respecto a coordinar la implementación y operación del PREP en esta entidad federativa para el PEL 2017-2018, en términos de la normatividad aplicable y de ser aprobada dicha solicitud por mayoría de cuando menos ocho votos ¿Cuál sería el costo total para éste Instituto? Y en su caso ¿Cuáles serían los requerimientos técnicos, así como los recursos materiales y financieros que este Organismo Público tendría que proporcionar a ese Instituto Nacional?</p>	Comisión de Organización Electoral.	10/07/17	INE/STCVOPL/0383/2017	16/08/17	INE/UNICOM/3033/2017	<p>Concluido. UNICOM responde que actualmente se encuentran inmersos en la implementación y operación del PREP para el proceso Electoral Federal 2017-2018, por lo que los recursos humanos, presupuestos e infraestructura tecnológica, están asignados a las actividades inherentes al mismo, motivo por el cual, técnicamente, no sería posible para esta Unidad llevar a cabo la implementación y operación del PREP en dicha entidad.</p>

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
55	12/07/2017	IEPC-TABASCO	SE/1189/2017	<p>Consulta. A la DEOE del INE, a efecto de precisar si la propuesta de colores realizada mediante oficio número INE/DEOE/0188/2017, es con carácter obligatorio y deberá usarse para identificar los materiales y documentación electoral, específicamente en la elección de Diputados/as locales o, en su caso, éste órgano electoral puede proponer un color diferente para identificar dicha Elección.</p>	Comisión de Organización Electoral.	12/07/17	INE/STCVOPL/0386/17	07/08/17	INE/DEOE/0766/2017	<p>Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cuenta con una nueva propuesta de colores para las elecciones locales de 2018 y futuras elecciones, que se distinguen ampliamente de los colores utilizados para las elecciones federales y no tienen relación con los colores de los emblemas de los partidos políticos. En fechas próximas la DEOE someterá a la consideración de las autoridades superiores del Instituto la propuesta de colores para que, en caso de ser precedentes, se solicite a la UTVOPL, que se convoque a una reunión de trabajo en donde se presenten éstos, así como el procedimiento para su elaboración.</p>
56	14/07/2017	IEE-CHIHUAHUA	IEE/P/219/2017	<p>Solicita. 1. Se determine por la autoridad nacional, si la disposición local relativa a la firma autógrafa en las cédulas de apoyo, constituye un impedimento legal para utilizar en el próximo proceso electoral local, la aplicación electrónica en trato.</p> <p>2. En caso de que se establezca la existencia de un impedimento legal, en lo que corresponde a esta entidad federativa, se aduce el convenio de coordinación o colaboración, para estipular que este organismo público local electoral proporcionará el archivo electrónico con los datos de las ciudadanas y ciudadanos que sustenten una</p>	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.	18/07/2017	INE/STCVOPL/0391/17	08/08/2017	INE/DEPPP/DE/DPPF/194/2017	<p>Concluido. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos concluye que la aplicación informática pretende sustituir la cédula de respaldo, así como la fotocopia de la credencial para votar exigida por la ley, a efecto de evitar la utilización de papel, así como garantizar la certeza respecto de la autenticidad de las firmas.</p> <p>Cabe mencionar que este Instituto aprobará en su momento los Lineamientos en los que se establecerán las bases para la operación de la aplicación móvil.</p>

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
				aspiración de candidatura, suministrando la información requerida por la autoridad nacional, como se establece en la propuesta de modificación al convenio identificada en el texto que se desea incluir en el apartado 10 titulado "Candidaturas Independientes" inciso e)".						
57	12/07/2017	IEEG-GUANAJUATO	P/090/2017	<p>Consulta. 1. ¿Existe algún impedimento para que se aplique el límite del 12% del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias en el año para el caso de financiamiento privado de aportaciones de militantes, establecido en la ley electoral local, frente a lo dispuesto en la Ley de Partidos Políticos en la que señala que el límite es del 2%?</p> <p>2. En el caso de que se aplique el límite de la normatividad local ¿El Consejo General del IEE tendría que modificar el acuerdo CGIEEG/006/2017, mediante el cual se determinó el límite de aportaciones en dinero o en especie de militantes para el año 2017?</p> <p>3. ¿A partir de qué momento se aplicaría el nuevo límite-</p>	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.	18/07/17	INE/STCV OPL/0392/17			En proceso.

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
				ahora del 12% aprobado mediante decreto 189- del financiamiento privado por aportaciones en dinero o en especie de militantes para el año 2017?						
58	12/07/2017	IEEC-CAMPECHE	PCG/1478/2017	<p>Consulta. 1. ¿El documento denominado "formato de registro" sustituye al formato de "solicitud de registro"? o ¿se trata de un documento anexo a alguna solicitud de registro?</p> <p>2. En caso de que el documento "formato de registro" sustituya a la "solicitud de registro" que dispone el artículo 270 párrafo 2 del Reglamento de Elecciones ¿Esta autoridad electoral podrá requerir la Solicitud de Registro para dar cumplimiento al artículo 389 de la Legislación Local? O en caso de que la citada solicitud se genere desde el sistema ¿podrá contener los campos requeridos en el artículo que antecede?</p> <p>3. En relación a la "Sección VII. Datos de captura para el registro de precandidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes" Anexos al formulario de registro Informe de Capacidad Económica (Apéndice 1) de la modificación al Anexo 10.1 del Reglamento de</p>	<p>Comisión de Fiscalización.</p> <p>Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	18/07/17	<p>INE7STCVOPL70394/17</p> <p>INE7STCVOPL70395/17</p>	05/092017	INE/UTF/DG/DPN/12482/2017	<p>Concluido. La Unidad Técnica de Fiscalización contesta referente al punto 1: El documento mencionado no sustituye a la solicitud de registro, no obstante lo anterior el formato que genera el SNR se denomina "Formulario de aceptación de registro" que se le deberá entregar impreso con firma autógrafa del candidato y del representante del partido político junto con la documentación adicional.</p> <p>Respuesta al punto 2: el IECC implementará los requisitos que a efecto establezca su normatividad aplicable, debiendo cumplir con ellos el partido político.....</p> <p>Respuesta al Punto 3: el informe de capacidad económica estará integrado con el formulario de registro, de acuerdo a las actualizaciones que se realizarán.</p>

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
				Elecciones ¿El informe de Capacidad Económica es un documento independiente al formulario de registro.						
59	17/07/2017	IMPEPAC-MORELOS	IMPEPAC/PRES/313/2017	<p>Consulta. Si el IMPEPAC deberá atender exclusivamente la normatividad en materia de acceso a radio y televisión contenida en la LGIPE, derivado de que la norma local resulta restrictiva para el desarrollo de las funciones en materia de comunicación social de este organismo electoral.</p>	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.	07/08/17	INE/STCVOPL/0402/17	12/08/2017	INE/DEPPP/DE/DAI/2001/2017	<p>Concluido. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos responde que la autoridad que administrará el tiempo disponible en radio y televisión para tales fines será este Instituto.</p> <p>En relación con el tema de los debates la Ley General y los Reglamentos de Radio y Televisión en Materia Electoral y el de elecciones, contiene una serie de reglas a las cuales, se deben sujetar las autoridades nacionales y locales.</p>
60	18/07/2017	GUANAJUATO	CORREO ELECTRONICO	<p>Consulta. Sobre la interpretación del artículo 20, inciso e) del Reglamento de Elecciones, referente al procedimiento de designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales de los Organismos Públicos Locales. "El OPL determinará la modalidad de la entrevista, tomando en consideración las características propias de la entidad."</p> <p>Al respecto, se pregunta: ¿qué se debe entender por modalidad? y ¿cuáles son las características de la entidad que deben tomarse</p>	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos			09/08/17	INE/STCVOPL/404/2017	<p>Concluido. La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales contesta: la modalidad a la que se hace referencia en el inciso e) del artículo 20 del Reglamento de Elecciones respecto a la aplicación de la entrevista, tiene que ver con la forma en la que el Organismo Público Local, a través de su Consejo General, determine el desarrollo de las misma. Asimismo, dicha instancia deberá determinar los criterios de evaluación que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de las y los aspirantes. En ese mismo sentido, las características propias de la entidad, hacen referencia, entre otros elementos, al número de Consejeros Electorales Distritales y/o Municipales a designar, así como la accesibilidad geográfica a cada uno de ellos, en el entendido de que entre mayor sea este número, también aumentará el número de entrevistas a realizar, por lo que de presentarse una cifra muy elevada habrá que implementar las</p>

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
				en cuenta?						medidas necesarias para lograr el correcto desarrollo de la etapa de de valoración curricular y la entrevista, a fin de llevar a cabo las designaciones correspondientes.
61	18/07/2017	CEEPAC-SAN LUIS POTOSÍ	CEEPAC/PRE/SE/63/3/2017	Consulta. Tiene por objeto establecer la orientación que permita clarificar la fecha que deberá ser considerada de inicio del Proceso Electoral Local	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos.			09/08/17	INE/STCVOPL/0405/2017	Concluido. La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales contesta: a la fecha, ni la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ni el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, han aprobado algún acuerdo en el cual se determine el Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales 2017-2018, sin embargo en la propuesta presentada ante la Comisión referida, se propuso que, en el caso de San Luis Potosí, el inicio de Proceso electoral sea entre el 4 y 10 de septiembre del 2017, no omito comentarle, dado que no se ha tomado la determinación para aprobar el Plan Integral y Los Calendarios de los Procesos Electorales, la información mencionada es preliminar, por lo que en el caso de que, el Órgano Máximo de dirección que usted dirige haya tomado una determinación diferente, se hará el ajuste correspondiente.
62	21/07/2017	CEEPC/SAN LUIS POTOSÍ	CEEPC/PRE/SE/653/2017	Consulta. Sobre el procedimiento de designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales de los Organismos Públicos Locales, si podría optar por realizar invitaciones directas a mujeres y hombres que cumplan los requisitos de elegibilidad.	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.			10/0817	INE/STCVOPL/409/2017	Concluido. La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales contesta: en el artículo 20 del Reglamento de Elecciones se establecen las reglas que deberán observarse para la selección de aspirantes a Consejeros Electorales de los Consejeros Distritales y Municipales. Artículo 20. 1..... a) El Órgano Superior de Dirección deberá emitir una convocatoria pública.... En virtud de ello es que la invitación a aspirantes debe ser una convocatoria pública y no a través de invitación directa.

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
63	07/08/2017	IETAM-TAMAULIPAS	PRESIDENCIA/0298/2017	Consulta. 1"...Información que habrá de remitirse a la DERFE, para le verificación del apoyo ciudadano..." 2. "...funcionamiento y operación de la aplicación móvil, en la obtención del apoyo ciudadano..."	Comisión del Registro Federal de Electores.	10/08/17	INE/STCVOPL/0414/17			En proceso.
64	09/08/2017	IEEG-GUANAJUATO	P/101/2017	Consulta. ...¿Si la asociación civil se dará de alta ante el sistema de Administración Tributaria para el caso de aspirantes a candidatos independientes, además de solicitar el registro federal de contribuyentes para efectos fiscales y contables, deberá realizar el trámite para expedir recibos deducibles de impuestos, como si fuera un donativo?...	Comisión de Fiscalización.	10/08/17	INE/STCVOP/0415/17	12/09/2017	INE/UTF/DA-F/13565/17	Concluido. La Unidad Técnica de Fiscalización responde: la asociación civil no deberá realizar el trámite para expedir recibos deducibles de impuesto, como si fuera un donativo, ya que de acuerdo con lo dispuesto en los art. 380, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 95, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización, los aspirantes y candidatos independientes tienen prohibido recibir aportaciones y donaciones en numerario, así como de metales y piedras preciosas e inmuebles, por cualquier persona física o moral.
65	18/08/2017	IEPC-CHIAPAS	IEPC.P.081.2017	Consulta. La posibilidad de que los partidos políticos nacionales que hayan perdido su acreditación local derivado de los resultados obtenidos en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, y que nuevamente obtengan dicha acreditación para contender en el Proceso Local Ordinario 2017-2018; puedan celebrar convenios de coalición para la elección de los diversos cargos de elección popular local.	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.	22/08/2017	INE/STCVOPL/0419/2017	01/09/17	INE/DEPPP/DE/DPPF/2197/17	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, contesta que el derecho de los partidos políticos nacionales a formar coaliciones solo puede limitarse en los términos previstos en el artículo 85, apartado 4 de la ley General de Partidos Políticos, y su correlativa interpretación por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es decir, en el caso de la primera elección en que participen, posterior a su registro.

CONSULTA					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
66	18/08/2017	IEPC-CHIAPAS	IEPC.P.080.2017	Consulta. A efecto de que los partidos políticos con acreditación y registro local cumpla sus obligaciones en materia de fiscalización, ¿Estos deberán continuar sus actividades comprobatorias y justificadoras conforme a lo determinado en el acuerdo IEPC/CG/A-002/2017, durante el ejercicio 2017?	Comisión de Fiscalización.	23/08/2017	INE/STCVOPL/0420/17			En proceso.
67	18/08/2017	IEPC-CHIAPAS	IEPC.P.082.2017	Consulta. En la que se dé a conocer la situación urgente y extraordinaria en la que se encuentra el Partido Revolucionario Institucional en cuanto al monto remanente determinado por la Unidad Técnica de Fiscalización	Comisión de Fiscalización.	23/08/2017	INE/STCVOPL/0426/17			En proceso.
68	18/08/2017	IEE-CHIHUAHUA	IEE/P/232/2017	Consulta. Referente a la recolección de los paquetes electorales al término de la jornada electoral a celebrarse el primero de julio del año próximo.	Comisión de Organización Electoral.	23/08/2017	INE/STCVOPL/0427/17			En proceso.
69	25/08/2017	IEEC-CAMPECHE	PCG/1598/2017	Consulta. Referente al procedimiento para la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.	Comisión del Registro Federal de Electores.	23/08/2017	INE/STCVOPL/0433/17			En proceso.

SOLICITUDES

SOLICITUD					TRÁMITE / GESTIÓN			RESPUESTA		
Folio	Fecha	Organismo Público Local Electoral.	No. Oficio	Descripción	Comisión que se turna	Fecha	oficio	Fecha	Oficio	Observaciones
1	15/02/2017	IEEG-GUANAJUATO	P/0010/2017	Solicita. Información si el INE está implementando una estrategia para incorporar al padrón electoral de los mexicanos residentes en territorio nacional a los ciudadanos mexicanos, que están siendo repatriados y que cuentan con credencial para votar dese el extranjero. Así como promover y difundir el voto de los mexicanos residentes en el extranjero tras la llegada de Donal Trump a la presidencia de Estados Unidos.	Comisión Temporal del voto de los Residentes en el Extranjero del INE.	17/02/17	INE/STCVOPL/0038/17	07/04/17	INE/DERFE/SNT/8260/17	Concluido. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores responde que en cumplimiento a la normatividad aplicable, y a efecto de salvaguardar los derechos políticos-electorales de los ciudadanos, se considera que aquellos casos en que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero sean repatriados, y el instituto haya expedido y entregado una credencial para votar desde el extranjero, puede acudir al Módulo de Atención Ciudadana en territorio nacional a realizar un trámite para solicitar su credencial para Votar con Fotografía e identificarse a través de los medios autorizados para la Comisión Nacional de Vigilancia, para que se incorporen a la sección nacional del Padrón Electoral y estén en condiciones de ejercer su derecho al voto en territorio nacional.
2	14/02/2017	IEDF-DISTRITO FEDERAL	IEDF/PCG/023/2017	Solicita. Poner a consideración de las instancias correspondientes las dos urnas propuestas de base porta urnas señaladas.	Comisión de Organización Electoral.	14/02/17	INE/STCVOPL/0037/2017	23/03/17	INE/DEOE/0210/2017 Acuerdo: INE/COE001/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral valida el uso de estos nuevos modelos por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, ya que son funcionales y el material plástico además de cumplir con lo señalado en el Reglamento de Elecciones, se garantiza un buen desempeño durante la Jornada Electoral y la resistencia necesaria para soportar el peso de las urnas sin que estén se deformen.

3	20/02/2017	IEE-BAJA CALIFORNIA	CGE/477/2017	<p>Solicita. El Partido Encuentro Social, prorroga de hasta un año para el cumplimiento del acuerdo INE/CG851/2016 que emite los "Lineamientos para la verificación de los afiliados de los partidos políticos locales para la conservación de su registro y su publicidad...".</p>	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.	28/02/17	INE/STCVOPL/0052/2017	14/03/17	INE/DEPPP/DE/DPPF/0731/2017	<p>Concluido. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, donde contesta por lo que hace a la prórroga solicitada por el Partido Encuentro Social, cabe precisar que de conformidad con los Lineamientos para la Verificación de los padrones de afiliados, se considerarán los datos capturados al 31 de marzo del año en que se llevará a cabo el proceso de verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales.</p>
4	02/03/2017	IEEM-ESTADO DE MÉXICO	IEEM/SE/1888/17	<p>Solicita. Aspirante a candidato independiente que se le proporcione la lista Nominal del Edo. de México, correspondiente a los 125 municipios que integran la entidad, o se le permita realizar la compulsión con su registro de cédulas de apoyos ciudadanos, en las instalaciones y personal que se le designe.</p>	Comisión del Registro Federal de electores.	03/03/17	INE/STCOPL/0054/17	23/03/17	INE/DERFE/SNT/7460/17	<p>Concluido. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores responde que mediante oficio INE/DERFE/SNT/5358/2017, esa área normativa emitió respuesta a lo solicitado por el ciudadano, adjunta copia del oficio y su respectiva guía, en virtud que se le hizo llegar por correo postal.</p>
5	02/03/2017	OPL-VERACRUZ	OPLV/SE/581/2017	<p>Solicita. Se reconsidere el monto referente al concepto de "rezago entrega", esto con la finalidad de que sea aprobada su condonación, la cual se generó por el préstamo de las 10,427 pinzas marcadoras de credencial de elector.</p>	Comisión de Organización Electoral.	15/03/17	INE/STCVOPL/062/2017	31/03/17	INE/DEOE/0253/17	<p>Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral responde, que en virtud de la existencia del Contrato de Comodato, el cual fue suscrito en todos sus términos, tanto por el Instituto representado por la Junta Local Ejecutiva, así como el OPLV, ambos del estado de Veracruz, estableciéndose los derechos y obligaciones a los que se sujetaron las partes, es procedente que se apliquen las sanciones estipuladas en el instrumento jurídico señalado, todo ello derivado de que el OPLV no cumplió debidamente con todas las obligaciones pactadas.</p>

6	15/03/2017	IEPC-DURANGO	IEPC/CG/17/100	Solicita. Sea condonada la pena convencional establecida en el punto III del contrato de comodato celebrado el 19/05/2016 entre el INE y el IEPC referente a las pinzas marcadoras de credenciales.	Comisión de Organización Electoral.	15/03/17	INE/STCVOPL/063/17	23/03/17	INE/DEOE/0000/17	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral responde, que en virtud de la existencia del Contrato de Comodato, el cual fue suscrito en todos sus términos, tanto por el Instituto representado por la Junta Local Ejecutiva, así como el OPL, ambos del Estado de Durango, estableciéndose los derechos y obligaciones a los que se sujetaron las partes, es procedente que se apliquen las sanciones estipuladas en el instrumento jurídico señalado, todo ello derivado del incumplimiento del OPL.
7	15/03/2017	IEEZ-ZACATECAS	IEEZ-01*0240/17	Solicita. Que el INE sea el que asuma el gasto correspondiente a la notificación que se haga a los ciudadanos que se encuentren en alguna hipótesis a la luz de las cuales tengan alguna irregularidad por la cual no podrá votar.	Comisión del Registro Federal de Electores.	20/03/17	INE/STCVOPL/068/17	04/04/17	INE/DERFE/SNT/8980/17	Concluido. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores comenta que la Coordinación de Administración y Gestión de esta Dirección Ejecutiva comunicó a esta área normativa, que el Instituto asumió el gasto correspondiente a las notificaciones para la Elección extraordinaria en el Estado de Zacatecas.
8	17/03/2017	IEE-CHIHUAHUA	IEE/P/050/2017	Solicita. Se realice la interpretación de las cláusulas contractuales que contienen las penas convencionales, a la luz de la buena fe de las partes, en cuanto a la imprevisión en los hechos que dieron lugar al retardo en la restitución de las marcadoras.	Comisión de Organización electoral.	24/03/17	INE/STCVOPL/076/2017	17/05/17	INE/DEOE/0451/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral contesta que en virtud de la existencia del contrato de Comodato, el cual fue suscrito en todos sus términos, tanto por el Instituto representado por su Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chihuahua, así como por el OPLE del estado referido, estableciéndose los derechos y obligaciones a los que se sujetaron las partes, es procedente que se apliquen las sanciones estipuladas en el instrumento Jurídico señalado, todo ello derivado a que el OPLE no cumplió con las obligaciones pactadas.

9	31/04/2017	IEEM- ESTADO DE MÉXICO	IEEM/PCG/PZG/743/17	<p>Solicita. 1. Que al término de la jornada electoral se priorice el traslado del CAE a la(s) casilla(s) seleccionadas en la muestra del conteo rápido. 2. Que al momento que se concluya la firma del acta de escrutinio y cómputo, se instruya al CAE a tomar una fotografía de la misma y que capture la información contenida en ella en la aplicación web diseñada para tal fin por el IEEM (SICCORA). 3. Que los CAEs cuenten con la debida capacitación para la implementación del conteo rápido y cada CAE cuente con los medios de desarrollo de las pruebas que se llevarán a cabo previo a la jornada electoral.</p>	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.	03/04/17	INE/STCVOPL/0082/2017			En proceso.
10	03/04/2017	JALISCO	284/2017	<p>Solicita. Nombre y domicilios donde puedan ser localizados las y los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casillas propietarios y suplentes en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.</p>	Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	18/04/17	INE/STCVOPL/0122/2017	19/05/17	INE/SE/0488/2017	<p>Concluido. La Secretaría Ejecutiva considera que la petición es procedente, por lo cual resulta viable realizar la transferencia de datos solicitada, siempre y cuando se suscriba un convenio de colaboración entre el instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y el Instituto Nacional Electoral, que permita demostrar el alcance del tratamiento de los datos personales que se transfiere por lo tanto se manda el Convenio General de Apoyo y Colaboración. 19/05/2017.</p>

11	19/07/2017	IEE-NAYARIT	IEEN/PRESIDENCIA/ 1637/2017	Solicita. Proponer una adenda al Convenio General de Coordinación y Colaboración y su correspondiente Anexo Técnico, con el objeto de usar la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía con fines estadísticos.	Comisión del Registro Federal de Electores.	07/08/17	INE/STCVOP/0399/2017	17/08/17	INE/DERFE/SNT/21833/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores contesta que no considera procedente la solicitud realizada por el OPL del Estado de Nayarit.
12	21/07/2017	IEEQ-QUERETARO	P/566/17	Solicita. A las áreas competentes que permitan a este organismo electoral el uso de los moldes para realizar la producción de los cancelos portátiles complementarios.	Comisión de Organización Electoral.	26/07/17	INE/STCVOP/0400/17	23/08/17	INE/DEOE/802/2017	Concluido. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no tiene inconveniente en que IEEQ utilice el mismo modelo del cancel electoral portátil de la elección federal.
13	21/07/17	IEEM-EDO. MÉXICO	IEEM/DPP/7343/2017	Solicitud. 1.."Proporcionar un estadístico por municipio del total de afiliados válidos, a efecto de verificar el sistema si se satisface el requisito del porcentaje en las dos terceras partes de los municipios del Estado de México..." 2"...Confirmar la cifra del total de registros del partido político local virtud Ciudadana , cuya información es la que obra en el sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos como a continuación se expone: total de registros 113597, Registros Válidos 59331, Registros no Válidos 54266...."	Registro Federal de Electores.	11/08/17	INE/STCVOP/0411/17			En proceso.

14		IEEM-EDO. MÉXICO	IEEM/DPP/1409/2017	<p>Solicitud. 1 "... Se haga del conocimiento de esta autoridad local lo procedente con relación a la solicitud realizada por el partido político local Virtud Ciudadana concerniente a 6 renunciaciones pendientes; o en su caso, confirmar en qué periodo será posible esas bajas..." 2. "En su caso informar a esta autoridad electoral si el padrón que se debe publicar en la página de internet, dentro de los 5 días hábiles en que la resolución concerniente quede firme..."</p>	Prerrogativas y Partidos Políticos.	11/08/17	INE/STCVOP/0412/17		En proceso.
----	--	------------------	--------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	----------	--------------------	--	-------------

III. NUMERALIA

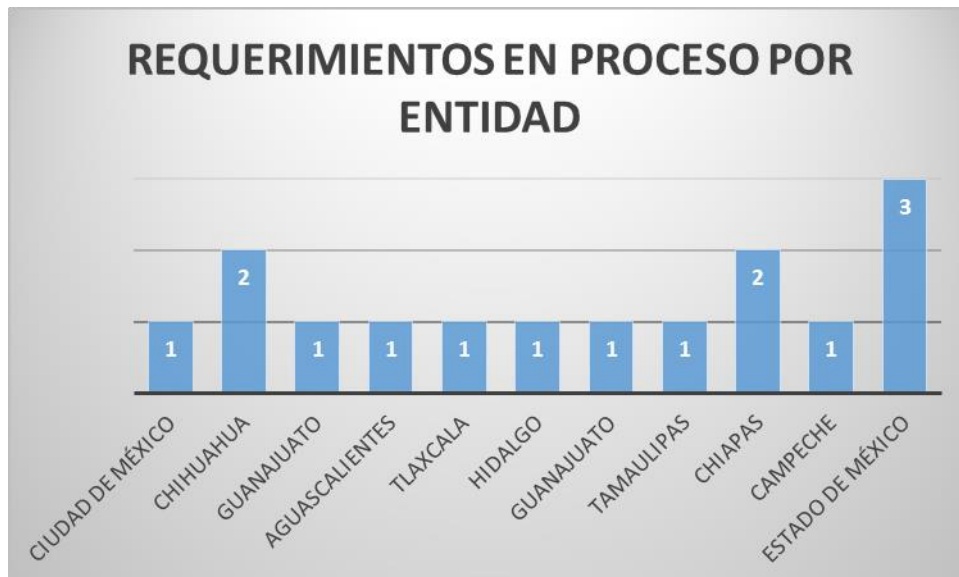
Requerimientos presentados por entidad

Entidad	Requerimientos presentados
Estado de México	8
Tlaxcala	7
Guanajuato	6
Ciudad de México	5
Veracruz	5
Chihuahua	4
Hidalgo	4
Nayarit	4
Aguascalientes	3
Baja California	3
Chiapas	3
Morelos	3
Zacatecas	3
Tamaulipas	3
Campeche	2
Coahuila	2
Durango	2
Guerrero	2
Michoacán	2
San Luis Potosí	2
Tabasco	2
Baja California Sur	1
Colima	1
Jalisco	1
Quintana Roo	1
Querétaro	1
Oaxaca	1
Yucatán	1

Al 12 de septiembre del 2017 se registraron 83 requerimientos, 67 concluidos y 15 se encuentran en proceso de ser atendidos.



Los 15 requerimientos pendientes de ser atendidos han sido presentados por 11 entidades:



Los 15 requerimientos pendientes se encuentran distribuidos entre las siguientes instancias:

